

INFORME AUDITORÍA O SEGUIMIENTO

Fecha: 29 de noviembre de 2023

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: seguimiento a las metas planeadas en los Planes de Acción 2023 – informe de evaluación de la gestión institucional.

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: vigencia 2023 a corte del 30 de octubre.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción se define como un instrumento técnico de planeación cuya función primordial es monitorear la ejecución de los proyectos de inversión que dan cumplimiento de las metas anuales propuestas en el Plan de Desarrollo "Acacias, Camino de Oportunidad", de acuerdo con las estrategias de ejecución y su respectiva planificación. El Plan de Acción, desde su formulación, se alinea con la misión de las áreas funcionales y éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados para la respectiva vigencia.

La información reportada por cada dependencia de la Administración Municipal se convierte en el principal insumo para la elaboración del Plan de Acción, mediante el cual, es posible mostrar, informar y ordenar las acciones y recursos que se van a utilizar en la vigencia 2023 para cada proyecto de inversión, garantizando así el cumplimiento de los propósitos misionales.

Coherente con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el Informe de Plan de Acción de cada vigencia contempla el seguimiento a los productos, bienes y servicios proyectados para la comunidad, ejecutados mediante los proyectos de inversión a cargo de cada una de las dependencias de la administración, disponiéndolo como un mecanismo de seguimiento al Plan de Desarrollo.

El presente informe corresponde al seguimiento al Plan de Acción del Municipio de Acacias Meta, con corte a 30 de octubre del 2023. En este se puede evidenciar los avances de cada una de las dependencias, con respecto a los compromisos pactados en el Plan de Desarrollo.

Para realizar el seguimiento al Plan de Acción, son indispensables los siguientes insumos:

- a. La información de la formulación del Plan de Acción para el año 2023 suministrada y actualizada por cada dependencia, en cumplimiento de las disposiciones orgánicas vigentes, con base en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Acacias, camino de oportunidad".
- b. La Ejecución Financiera de los proyectos de la administración.
- c. La Cantidad Ejecutada: información suministrada por cada Dependencia según el avance del proyecto.

- d. Observaciones: corresponde a los registros de notas que cada Dependencia hace para dar claridad sobre los valores reportados o los proyectos en general.

El Plan de Acción es un instrumento de la administración pública cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de dar cumplimiento a los programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia.

En este sentido, el Plan de Acción es una herramienta de gestión que permite a cada dependencia de la Administración Municipal orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales. Igualmente, el Plan de Acción permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones del gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones.

Los Planes de Acción sirven básicamente para:

- a. Organizar las actividades que deben realizar las distintas dependencias de la Administración Municipal en torno a objetivos de política local y programar la ejecución de proyectos de inversión y la coordinación con otras dependencias en cumplimiento de los objetivos propuestos.
- b. Fijar de manera precisa los objetivos y metas para cada año de gobierno.
- c. Programar la asignación de recursos de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y las metas de pagos fijadas para la vigencia, así como con los requerimientos que implican las metas propuestas y organizar su aplicación al interior de cada una de ellas.
- d. Hacer seguimiento a las acciones de cada secretaría y servir de insumo para evaluar resultados del Plan de Desarrollo al interior de la administración.
- e. Servir de insumo para elaborar los informes de gestión que el alcalde debe presentar al Concejo Municipal al terminar cada vigencia, así como a la ciudadanía sobre los avances del programa de gobierno.

La necesidad de elaborar y aplicar un Plan de Acción Municipal viene reflejada por los beneficios que aporta. Tanto para el seguimiento de los avances en cada periodo como para la toma de decisiones en las diferentes secretarías como a nivel central.

Permite llevar a cabo, de manera lógica y ordenada, las políticas del equipo de gobierno, hacerlas efectivas coordinadamente.

Marco legal y Normativo

La Ley 152 de 1994, establece que "con base en los planes generales, departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias (...)"



La Ley 1474 de 2001, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en su artículo 74 establece que “todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente, publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

1. Objetivo General

Efectuar seguimiento y control al Plan de Acción de la vigencia 2023, como instrumento para medir el avance en el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Acacias, Camino de Oportunidad” en cada uno de sus ejes estratégicos, proyectos y programas.

2. Objetivos Específicos

- a) Corroborar el cumplimiento de la elaboración del Plan de Acción de la vigencia 2023, de la Alcaldía Municipal de Acacias-Meta; a cargo de cada una de las secretarías.
- b) Identificar falencias en el proceso de elaboración y alimentación del Plan de Acción de la vigencia 2023, de la Alcaldía Municipal de Acacias-Meta, conforme a las necesidades de cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo.
- c) Sugerir acciones de mejora en el procedimiento de planeación del Plan de Acción de la vigencia 2023, y su posterior alimentación como herramienta de seguimiento o informe técnico para los secretarios.

3. Alcance

La Oficina de Control Interno verificará la planeación, alimentación y ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2023 de la Alcaldía Municipal de Acacias-Meta a corte de 30 de octubre 2023.

4. Metodología

4.1 Para realizar el presente informe se toma como base la información publicada en la página web de la alcaldía, el día 27 de enero de 2023 Plan de acción link <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/8321/plan-de-accion/> donde se puede evidenciar la planeación del Plan de Acción para la vigencia 2023.

4.2 A continuación, por medio de correo electrónico se solicita a cada una de las dependencias reportar los avances del Plan de Acción con corte de 30 de octubre del 2023 y enviarlo en el mes de noviembre junto con las fichas de seguimiento SPI, el cual se relaciona en el PT # 1.

4.3 Seguidamente se revisan los avances reportados por cada una de las secretarías, se visibilizan los avances en ejecución física y financiera que tiene cada una de las dependencias en el Plan de Acción, pues este documento es una de las herramientas de seguimiento propias del Plan de Desarrollo y como parte de los informes técnicos que le permitirán a cada uno de los secretarios, tener la información disponibles de los avances en cada uno de los procesos necesarios para dar cumplimiento a las metas programadas en el plan de desarrollo 2020- 2023, estos se relacionan en el PT # 2.

4.4 Posteriormente se realiza la revisión de las fichas de seguimiento de proyectos de inversión SPI, estos se relacionan en el PT # 3.

5. Resultados

Después de realizar la revisión respectiva a los planes de acción enviados por las diferentes secretarías para la vigencia 2023, a corte de 30 de octubre se puede evidenciar los avances en la ejecución de las diferentes actividades necesarias para el cumplimiento de los proyectos y así a las metas del Plan de Desarrollo, esto se relacionan en el siguiente cuadro:

PT # 4 Relación de actividades Plan de Acción.

SECRETARÍA OFICINA	U	Número de actividades planeadas	EJECUCIÓN FISICA			
			0 – 25 %	26 - 50 %	51 - 75%	76 - 100%
PLANEACIÓN VIVIENDA	Y	6	1	1	2	2
GOBIERNO		58	17	10	2	29
SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DE	59	19	15	10	15
SALUD		32	1	1	4	26
FOMENTO DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	54	26	5	2	21
ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Y	4	2			2

OFICINA TIC	3	1	1	1
-------------	---	---	---	---

Se destaca que actualmente las siete (7) dependencias tienen **216** actividades planeadas con un avance físico superior al **76%** para **96** de ellas, lo que nos permite inferir que a todas estas se les dará cumplimiento en la presente vigencia.

Preocupa que aun existan **66** actividades programadas sin avance físico, para lo cual la respuesta de los líderes de proceso es que los mismos se encuentran en etapa precontractual.

Además, se realizó la consulta de seguimiento a la secretaría de Planeación y Vivienda, en lo referente al avance del cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2023, estos datos se pueden observar en el cuadro a continuación expuesto:

PT # 3 relación de proyectos de inversión SPI

Secretarías / Dependencias	Proyectos
Secretaría de Planeación y Vivienda	6
Secretaría de Gobierno	19
Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes	6
Secretaría de Salud	8
Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible	10
Oficina TIC	4

6. Conclusiones

- El presente informe de seguimiento se publicará en la página web del Municipio de Acacias Meta <https://www.acacias.gov.co> para consulta de los diferentes grupos de interés.
- Se puede observar de acuerdo a la información suministrada por cada una de las secretarías que existen algunos vacíos técnicos con respecto al diligenciamiento del Plan de Acción.
- Es importante exponer en las observaciones cuál es el resultado y la población impactada por cada una de las actividades ejecutadas.

7. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda realizar una capacitación a cada uno de los secretarios y líderes de procesos en lo referente al manejo, planeación, alimentación y evaluación del Plan de



Acción como parte de las herramientas principales de seguimiento al cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo.

- b. Realizar monitoreos cuatrimestrales para lograr un seguimiento efectivo del desarrollo de los proyectos durante la vigencia 2023, así como a la información financiera, el presupuesto inicial, el presupuesto ajustado y la ejecución presupuestal.



DORA PATRICIA MORENO REYES
Jefe de Oficina de Control Interno



ANGIE ROCÍO BARRETO RINCÓN
Responsable de Auditoria / Seguimiento

Revisó DORA PATRICIA MORENO REYES
Jefe de Oficina de Control Interno
Proyectó: ANGIE ROCÍO BARRETO RINCÓN AB
Profesional apoyo OCI

Referencia	Nombre	Fuente
Anexo # 1	Solicitud de información	Oficina Control interno
Anexo # 2	Evidencias de reuniones	Secretarías y Oficinas
PT # 1	Fichas de seguimiento SPI	Banco de Proyectos
PT # 2	Plan de Acción	Secretarías y Oficinas
PT # 3	Relación de actividades Fichas de seguimiento SPI	Oficina Control interno
PT # 4	Relación de actividades Plan de Acción	Oficina Control interno
PT # 5	Seguimiento a metas Plan de Desarrollo	Secretaria Planeación y Vivienda